

Núm. 75.750

BÁGUENA

EDICTO

Una vez cumplidos los trámites legales, han quedado aprobadas definitivamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el año 2018 de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1 Tasa por el Servicio de Recogida de Basura:
Subida en las tarifas del 5 %

Tarifas:

Viviendas	35,64 €
Hoteles	178,35 €
Comercios	99,05 €
Sala Fiestas	148,64 €
Bares	148,64 €
Industrias	35,64 €
Banca	52,04 €

- Ordenanza Fiscal nº 4 Tasa por Servicio Alcantarilla:

Se sube el 5 %

Tarifas:

Cuota anual conservación	11,13 €
Toma nueva	115,00 €

- Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por Suministro de Agua Potable: .

En esta tasa la tarifa se sube el 5 %.

Tarifas:

Consumo:

Fija anual hasta 30 m3 28,99 €	31,50 €
Variable	
De 31 m3 a 60 m3 anual m3. 0,16 €	M3 0,18 €
De 61 m3 a 90 m3 anual m3. 0,20 €	M3 0,22 €
De 91 m3 a 120 m3 anual m3. 0,23 €	M3 0,23 €
Resto	M3 0,31 €
Toma nueva	170,00 €

De las presentes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018, en su totalidad o parcialmente los interesados podrán interponer por el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel.

En Báguena a 4 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Rillo Rubio

Núm. 75.918

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/17

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación nº 5/2017 del Presupuesto General de esta Comarca para el ejercicio de 2017, aprobada por el Consejo Comarcal en sesión de 26 de octubre de 2017 y publicada en el BOP de Teruel núm. 213, de 9 de noviembre de 2017, y considerándose aprobada definitivamente, se hace pública a continuación :

APLC.PRES	SUPLEMENTO CREDITO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
011.91300	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	24.390,70	307.304,76€
	TOTAL		
	FINANCIACIÓN		
APLC.PRES	INCORP. REMANENTE	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00€	282.914,06€

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Alcañiz, 21 de diciembre de 2017.- El Presidente

Núm. 75.905

LA CEROLLERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General del mismo, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	D E N O M I N A C I O N	EUROS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	- Gastos de personal	59.880,00
2	- Gastos de bienes corrientes y servicios	53.780,00
3	- Gastos financieros	400,00
4	- Transferencias corrientes	100,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	- Inversiones reales	223.500,00
7	- Transferencias de capital	0,00
8	- Activos financieros	0,00
9	- Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	337.660,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	D E N O M I N A C I O N	EUROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1	- Impuestos directos	22.880,00
2	- Impuestos indirectos	0,00
3	- Tasas y otros ingresos	33.180,00
4	- Transferencias corrientes	48.750,00
5	- Ingresos patrimoniales	20.050,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	- Enajenación de inversiones reales	0,00
7	- Transferencias de capital	212.800,00
8	- Activos financieros	0,00
9	- Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	337.660,00

La Cerollera, a diciembre de 2017. El Alcalde, Antonio Celma Lombarte

Núm. 75.910

FUENTES CLARAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentes Claras para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.